



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

"Año de la Diversificación Productiva y Del Fortalecimiento De la Educación"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085 -2015-MPAA-A.

Yurimaguas, 30 ENE. 2015

VISTO:

El Expediente N° 11795, de fecha 16 de Diciembre del 2014, presentado por la Señora: Ana María BARDALEZ VDA.DE NAVARRO, es propietaria de un Predio Urbano, ubicado en la Calle Rio Pacaya, Manzana "02", Lote N° 10, URB.SANTA ANITA, de esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 73° Inciso A), Numeral 1.1, 1.2, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Constituye función y competencia específica de las Municipalidades, Planificar integralmente el desarrollo Local y el Ordenamiento Territorial, en el Nivel Provincial, a que se refiere en el Art. 79 de la mencionada ley;

Así mismo, de conformidad al Art. 60 del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios, establece que es requisito previo a la presentación del Expediente Técnico de Sub-División de todo predio urbano ante la Oficina de Registro Públicos-SUNARP-Yurimaguas, la presentación de la Resolución Municipal de Aprobación en concordancia con los planes de desarrollo y planos catastrales de su respectiva jurisdicción.

Que, la Señora: Ana María BARDALEZ VDA.DE NAVARRO, es propietaria de un Predio Urbano, ubicado en la Calle Rio Pacaya, Manzana "02", Lote N° 10, URB.SANTA ANITA, Inscrito en la Partida N° 05002627, de la Oficina de Registros Públicos-SUNARP, de esta ciudad, donde aparece registrado con un Área Superficial: 303.80 m2, con los siguientes linderos y medidas perimétricas:

LOTE N° 10:(Señora: Ana María BARDALEZ VDA. DE NAVARRO):

- | | | |
|--|-----|-----------|
| ▪ POR EL FRENTE, Con la Calle Rio Pacaya, | con | 10.30 ml. |
| ▪ POR EL COSTADO DERECHO, con el Lote N° 09, | con | 30.25 ml. |
| ▪ POR EL COSTADO IZQUIERDO, con el Lote N° 11, | con | 32.85 ml. |
| ▪ POR EL FONDO O RESPALDO, con el Lote N° 12, | con | 10.00 ml. |

AREA : 303.80 m2.

PERIMETRO : 83.40 ml.

Que, del Informe Técnico N° 0015-2015-GDUyS-MPAA, de fecha 26 de Enero del 2015, evacuado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Saneamiento de esta Municipalidad, se establece que el Predio Urbano, Lote N° 10, Manzana "02", ubicado en la Calle Rio Pacaya, se ha Sub-Divido conformándose en dos (02) Lotes: Lote "10", Lote "10A", URB.SANTA ANITA.

Que, dada la necesidad de hacer la Sub-División del Predio Urbano; Lote N° 10, Manzana "02", ubicado en la Calle Rio Pacaya, se ha Sub-Divido conformándose en dos (02) Lotes: Lote "10", Lote "10A", URB.SANTA ANITA, a fin de otorgar la conformidad a la propietaria solicitante, mediante una Resolución de Alcaldía.

Con la opinión favorable de la División de Planificación Urbano y Catastro, Gerencia de Desarrollo Urbano y Saneamiento, Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, y estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Ley N° 21808 y Ley N° 24513.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

"Año de la Diversificación Productiva y Del Fortalecimiento De la Educación"



Sigue:

Resolución de Alcaldía N° 085 -2015-MPAA-A

Yurimaguas, 30 ENE. 2015

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, la Sub-División del Predio Urbano, Lote N° 10, Manzana "02", ubicado en la Calle Rio Pacaya, se ha Sub-Dividido conformándose en dos (02) Lotes: Lote "10", Lote "10A", URB.SANTA ANITA, los mismos que deberán quedar conformados de la siguiente manera:

LOTE N° 10:

- POR EL FRENTE, Con la Calle Rio Pacaya, con 05.15 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO, con el Lote N° 09, con 30.25 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO, con el Lote N° 10A, área que Se independiza de la matriz, con 31.55 ml.
- POR EL FONDO O RESPALDO, con parte del Lote N° 12, con 05.00 ml.

AREA : 142.80 m2.
 PERIMETRO : 71.95 ml.

LOTE N° 10A:

- POR EL FRENTE, Con la Calle Rio Pacaya, con 05.15 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO, con el Lote N° 10, área remanente, con 31.55 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO, con el Lote N° 11, con 32.85 ml.
- POR EL FONDO O RESPALDO, con parte del Lote N° 12, con 05.00 ml.

AREA : 161.00 m2.
 PERIMETRO : 74.55 ml.

Artículo Segundo.- REMÍTASE, copia de la presente Resolución a la Oficina de los Registros Públicos-SUNARP Yurimaguas, a fin de que por su mérito se SUB-DIVIDA el Predio Urbano; Lote N° 10, Manzana "02", ubicado en la Calle Rio Pacaya, URB.SANTA ANITA, se ha Sub-Dividido conformándose en dos (02) Lotes: Lote "10", Lote "10A", es de propiedad de la Señora: ANA MARIA BARDALEZ VDA.DE NAVARRO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
 EDWER TUESTA HIDALGO
 ALCALDE

ETH/A.
- Arch.